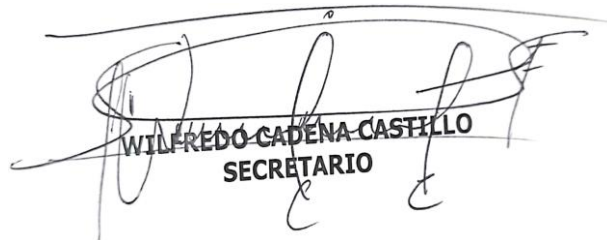




Proceso: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: CECILIA CRUZ ALMANZAR
Demandados: MARTHA CECILIA GALEANO CRUZ Y OTROS
Apoderado: DR. JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO
Radicado: 683852042001-2023-00022

Constancia: Al despacho de la señora juez informando que el 28 de junio de la presente anualidad se remito la abogado ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO, oficio y auto de designación como CURADOR ADLITEM, para PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS y TODAS AQUELLAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES PARA INTERVENIR EN EL PROCESO y hasta la fecha este no manifestó impedimento y tampoco se ha notificado para efectos del respectivo pronunciamiento.

Landázuri, 11 de agosto de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, señala que el nombramiento como Curador ad litem, es de obligatorio cumplimiento, sin que haya mediado razón para el reemplazo del abogado ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO, en vista de que el designado no ha concurrido a asumir el cargo, procédase por secretaria conforme lo dispuesto en el artículo 4 y 8 de la Ley 2213 de 2022, a notificar y suministrar al mismo, copia del expediente digitalizado, actualizado a la fecha, para los fines correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 11
DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO